



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC**  
**ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 113-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.**

Ayna San Francisco, 17 de agosto de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 853-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR del Director de Infraestructura Rural, sobre "Solicitud de modificación del marco presupuestal del analítico vigente por ampliación del plazo con incremento presupuestal de S/. 15,000.00 aprobados, mediante Acto Resolutivo del proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" - con CUI 2422815", y proveído del Director Ejecutivo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 24 de febrero del 2020, se aprueba el cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (CONTRATA) por Administración Directa el Expediente Técnico proyecto de inversión CUI 2422815 por el monto de asciende S/ 7,507,617.32;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2022-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 24 de febrero del 2020, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto con CUI N° 2422815 denominado "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"; para el Ejercicio Presupuestal 2022 cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ **2'137,558.38**, con plazo de ejecución de 155 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 069-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 27 de mayo del 2022 se aprueba el adicional deductivo vinculante N° 04 y adicional por mayores metrados N° 04 con incremento presupuestal de S/. 521,726.38 y una ampliación de plazo de 30 días calendarios;



## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de agosto del 2022 se aprueba la ampliación de plazo por 14 días calendarios, con ampliación presupuestal de S/. 15,000.00 soles;

Que, con Carta N° 366-2022-PROYECTO/CHAUQUIMARCA/SABA-RO, de fecha 13 de agosto del 2022, el Residente de Obra remite al Supervisor de Obra la propuesta del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815, teniendo en consideración la Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2022 MIDAGRI-PROVRAEM que modifica el plazo de ejecución y presupuestal de la obra, por lo mismo que solicita la MODIFICACIÓN N° 03 DEL ANALÍTICO POR LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS Y LA AMPLIACION DE PLAZO N° 06 CON AMPLIACION PRESUPUESTAL DE S/. 15,000.00 SOLES, para la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 192 -2022-PROVRAEM/CHAUQUIMARCA/FAHR/SO, de fecha 13 de agosto de 2022, el Supervisor de Obra, pone de conocimiento al director de la Dirección de Infraestructura Rural, que habiendo revisado los documentos sustentatorios emitido por el Residente de Obra, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Analítico por modificación del presupuesto analítico y la habilitación de S/. 15,000.00, manifestando su conformidad a la modificación del presupuesto analítico propuesto con evaluación favorable;

Que, mediante Informe N° 164-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-/EI-JPRM, de fecha 16 de agosto del 2022, el Especialista de Infraestructura Rural, remite al Director de Infraestructura Rural, el informe de revisión y opinión del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del proyecto de inversión con CUI N°2422815, señalando que habiendo revisado los informes del Supervisor de obra y del Residente de obra, sobre modificación del analítico presupuestal N° 03 en el presente año fiscal 2022 por especifica de gasto, esta resulta viable con la consiguiente modificación por aprobación del incremento presupuestal de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), el cual ha sido solicitado para la continuidad de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD TRES DE OCTUBRE CHAUQUIMARCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por lo mismo que la modificación del analítico presupuestal asciende al monto total de S/. **2,674,284.76** para el presente año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046 – 2022 – MIDAGRI - PROVRAEM/DE, de fecha 21 de abril del 2022 se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de S/. 2,137,558.38 para el proyecto: "**Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**". con CUI 2422815, siendo este el marco presupuestal aprobado conforme al cuadro siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC  
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACIÓN	CRÉDITO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL		
TTG	SG	ESP.									
2	6	2	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA							
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,061,899.86	40,224.57	1,021,675.30	
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	749,587.52	62,733.42	686,854.09	
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	326,071.00		102,957.99	429,028.99
						TOTALES		2,137,558.38	102,957.99	102,957.99	2,137,558.38

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de junio de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado 02 por reajuste de partidas dando créditos y adicionales del Proyecto de Inversión con CUI N° 2422815: "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", siendo el nuevo marco presupuestal:

CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACIÓN	CRÉDITO	PRESUPUESTO ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL		
TTG	SG	ESP.										
2	6	2	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA								
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,021,675.30	91,007.04	331,964.71	1,444,647.05	
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	686,854.09	-89,865.05	119,745.00	716,643.24	
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	429,028.99	-31,051.19	70,016.87	467,994.67	
						TOTALES		2,137,558.38	-91,007.04	91,007.04	321,726.30	2,459,284.76

Que, con CARTA N° 192 - 2022 - PROVRAEM/CHAUQUIMARCA/FAHR/SO, CARTA N° 366 - 2022 - PROVRAEM/CHAUQUIMARCA/SABA - RO, el Ingeniero Supervisor y Residente de Obra, respectivamente, de fecha 13 de agosto del presente año. solicitan la tercera Modificación, siendo este ANALITICO MODIFICADO N° 03 justificable considerando que una vez sincerado los precios de los materiales, el balance de gastos tiene un saldo a favor por el importe de S/. 6,745.94 en el clasificador de gastos de 2.6.23.44 como concepto de costos de construcción por administración directa - Bienes, debiendo dicho saldo ser utilizados en mano de obra adicionados a la ampliación presupuestal de S/. 15,000.00, teniendo como nuevo marco presupuestal lo siguiente:



## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

### PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACION	CRÉDITO	PRESUPUESTO ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL	
TIG	SG	ESP.									
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA						
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,444,647.05	6,747.60	766.67	1,452,161.32
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	746,643.24	-6,745.94	0.00	739,897.30
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	467,994.47	-1.66	14,233.33	482,226.14
					TOTALES		2,659,284.76	-6,747.60	6,747.60	15,000.00	2,674,284.76

Que, con Informe N° 853-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 16 de agosto del 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Rural refiere que habiendo revisado y evaluado la opinión del Especialista en Infraestructura ante la solicitud del Inspector de Obra y Residente del Obra, por lo mismo que solicita al Director Ejecutivo la aprobación bajo acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del proyecto de inversión con CUI N° 2422815, modificación que es consecuencia de la ampliación de plazo N° 06 de ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica";

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 4640-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 853-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos, con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03, del proyecto de Inversión CUI N° 2422815;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica";

Por las consideraciones expuestas y estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; de conformidad a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, y en uso de las facultades conferidas en Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 por ampliación de plazo N° 06 con incremento presupuestal del proyecto con CUI N° 2422815 sobre "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"; cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ **2'659,284.76**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y conforme a los gastos que se detallan en el siguiente cuadro:



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC**  
**ENE Y MANTARO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM ACTUAL	ANULACION	CRÉDITO	PRESUPUESTO ADICIONAL	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
TIG	SG	ESP.									
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA						
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	2	1,444,647.05	6,747.60	766.67	1,452,161.32
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2	746,643.24	-6,745.94	0.00	739,897.30
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2	467,994.47	-1.66	14,233.33	482,226.14
					TOTALES		2,659,284.76	-6,747.60	6,747.60	15,000.00	2,674,284.76

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR** en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.**

RTW/DE  
OAL.  
C.c/Archivo

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO  
Ing. Acario Luis Montes Rojas  
DIRECTOR EJECUTIVO